

## **Distinciones TFM REDINTUR**

Este texto tiene como objeto desarrollar la normativa que regula la participación y la adjudicación de las distinciones y distinciones extraordinarias de los Trabajos Fin de Máster REDINTUR.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el fin de distinguir al alumnado que haya realizado con mayor brillantez su Trabajo Fin de Máster, las universidades que forman parte de REDINTUR han dispuesto una normativa que permita distinguir, de entre el estudiantado de cada promoción, a aquellas/os que han realizado un destacado Trabajo Fin de Máster, haciéndose merecedores por ello de un reconocimiento dentro de la comunidad universitaria y la propia red, que ponga de manifiesto la excelencia profesional y académica de aquellos que la obtengan.

En consecuencia, conviene en aprobarse una normativa propia de REDINTUR que regule los premios de Instituciones colaboradoras y distinciones extraordinarias de los Trabajos Fin de Máster.

En el caso de que el premio de la Institución colaboradora sea considerado relevante por REDINTUR, el FORUM podrá adoptar una denominación que integre a dicha empresa colaboradora.

### **Artículo 1.- Alumnado candidato a las distinciones TFM**

1. Podrán ser candidatas/os a la obtención de la Distinción TFM REDINTUR el alumnado matriculado en másteres oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y evaluados en la materia “**Trabajo Fin de Máster**” (TFM) durante el curso académico de la convocatoria a la que corresponda la distinción, o del curso académico anterior en caso de que no haya podido presentarse a la anterior convocatoria de estas distinciones por defender su TFM en su universidad en un plazo posterior al cierre de recepción de propuestas de trabajos para optar a estas distinciones.

### **Artículo 2.- Selección de los Trabajos Fin de Máster**

1. En cada curso académico, cada universidad perteneciente a REDINTUR sólo podrá seleccionar dos Trabajos Fin de Máster y uno más por cada titulación “oficial” de posgrado en turismo que imparta. Es decir, una Universidad con una Titulación puede enviar un máximo de 2 TFM para su selección, mientras que una Universidad con dos Titulaciones puede enviar un máximo de 2+1 TFM, una Universidad con tres Titulaciones puede enviar un máximo de 2+2 TFM, y así sucesivamente.

2. Los trabajos seleccionados pueden ser tanto de perfil investigador, como perfil profesional, o combinaciones de ambos perfiles, si así se tiene la distinción en cada una de las titulaciones, sin tener en cuenta las diferentes especialidades que en su caso puedan darse.

3. La selección de los TFM candidatos en las universidades será realizada por una comisión designada para tal efecto por cada universidad. Dicha comisión seleccionará los TFM en función de la claridad de redacción, la rigurosidad metodológica, la excelencia en el análisis, las aportaciones que realice y el carácter innovador de los mismos.

4. Si no hubiera alumnado candidato a la distinción que reunieran las condiciones marcadas por los criterios de REDINTUR, las propuestas de las universidades pueden quedar vacantes.

5. En ningún caso, podrán aumentarse las distinciones ni acumularse a otra Universidad las vacantes que se produzcan.

6. La documentación de los trabajos seleccionados será enviada antes de la fecha fijada en cada año académico por la Dirección de REDINTUR, con el margen suficiente para la fase de evaluación y selección por la **comisión evaluadora de REDINTUR**. La documentación incluirá:

- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de la universidad: Fecha de la reunión, miembros de la comisión, nombre y apellidos de los estudiantes propuestos, según queda recogido en el Anexo 1.

- Resumen ejecutivo del TFM elaborado por el estudiante de un máximo 10 páginas con los Criterios REDINTUR indicados en el **Anexo 2**. Dicho documento se enviará por el procedimiento que marque la Dirección de REDINTUR.

La Universidades enviarán el anexo 1 al Email de REDINTUR:

**info.redintur@gmail.com**

Los/as alumnos/as seleccionados/as por cada Universidad enviarán el resumen de su TFM por el procedimiento marcado por la Dirección de REDINTUR (ver Anexo 2).

### **Artículo 3. Selección para la Distinción TFM REDINTUR**

1. Finalizada la recepción de todos los trabajos enviados por las universidades participantes, la comisión Evaluadora de REDINTUR seleccionará los 8 TFM que hayan obtenido una mayor valoración (uno máximo por universidad) tras pasar un proceso de revisión ciega por pares (en caso de discrepancias se realizará una revisión extra), para que sean defendidos públicamente en el marco del Fórum Anual REDINTUR.

2. La comisión Evaluadora de REDINTUR enviará sus propuestas al representante de la REDINTUR de cada institución universitaria acompañadas

de la correspondiente acta, donde deberán constar los criterios de valoración aplicados y los trabajos seleccionados para su comunicación al Coordinador del Máster y al alumnado distinguido, a través de los medios que se consideren oportunos, con una antelación de al menos 15 días naturales.

#### **Artículo 4.- Distinción extraordinaria TFM REDINTUR**

1. Para optar al premio empresa-institución colaboradora y a las 2 distinciones extraordinarias se realizará una defensa pública de 7 minutos en el marco del Fórum REDINTUR-Empresa/institución colaboradora en la sesión indicada para tal motivo y marcada en el programa.

2. La defensa pública de los TFM es **presencial**. La REDINTUR o la Universidad Organizadora será quien sufragará los gastos de desplazamiento y estancia de los candidatos/as. No obstante, los candidatos/as seleccionados/as se comprometen a acatar las condiciones de cobertura de su desplazamiento y alojamiento en la Universidad organizadora del evento. En el caso de renuncia del estudiante, éste será sustituido por el siguiente mejor valorado por la Comisión REDINTUR.

3. La comisión Evaluadora de REDINTUR junto al comité Extraordinario del Fórum-Empresa/Institución colaboradora, otorgarán el premio de la Institución colaboradora y las 2 distinciones **Extraordinarias** a los Trabajos Fin de Máster.

4. El comité Extraordinario estará formado, al menos, por un representante de REDINTUR, un representante de la Universidad que acoja el Fórum-Empresa/Institución colaboradora y un representante de reconocido prestigio del sector profesional.

5. El peso sobre la decisión de otorgar el premio-Institución colaboradora y las distinciones Extraordinarias recaerá en un 70% sobre la comisión Evaluadora de REDINTUR y un 30% sobre el comité Extraordinario del Fórum-Empresa/Institución colaboradora.

6. En el caso de que se diera un empate en el premio y/o en las distinciones, la Comisión del Fórum REDINTUR-Institución colaboradora puede fijar otros méritos para ser evaluados.

#### **Artículo 5.- Reconocimiento del premio Institución colaboradora y la distinción extraordinaria TFM REDINTUR**

1. Las/os alumnas/os que resulten seleccionadas/os para el premio Institución colaboradora y la distinción TFM por la comisión Evaluadora de REDINTUR, recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

2. El/la estudiante que resulte ganador/a del premio Institución Colaboradora y los/as estudiantes que resulten distinguidos/as extraordinarios TFM por la comisión Evaluadora de REDINTUR y el Comité Extraordinario del Fórum-Institución colaboradora, recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

3. A los/as estudiantes distinguidos/as se les dará la posibilidad de publicar su TFM en una revista científica, adaptándose a sus normas, que proponga la REDINTUR en cada convocatoria.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Las distinciones TFM REDINTUR tienen un carácter anual enmarcado en el curso académico correspondiente, considerándose válidos los calendarios ampliados de cada universidad, sin embargo, es de requerido cumplimiento, los calendarios fijados por la comisión de evaluación en el marco del Fórum de la propia REDINTUR. Los trabajos que se presenten deben corresponder al curso académico actual.

**Email de contacto:** [info.redintur@gmail.com](mailto:info.redintur@gmail.com)

**Anexo 1: ACTA DE EVALUACIÓN POR COMISIÓN DE MÁSTER**

FECHA	X/X/20xx	UNIVERSIDAD	
MASTER			

**MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

#	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1		
2		
3		

**CANDIDATOS A LA DISTINCIÓN**

**CANDIDATO 1**

NOMBRE Y APELLIDOS	
MAIL	
TÍTULO DEL TFM	
NOTA OBTENIDA	
OBSERVACIONES	

**CANDIDATO 2**

NOMBRE Y APELLIDOS	
MAIL	
TÍTULO DEL TFM	
NOTA OBTENIDA	
OBSERVACIONES	

## Anexo 2: RECOMENDACIONES GENERALES PARA OPTAR A LA DISTINCIÓN TFM REDINTUR a realizar por el estudiante

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/A ALUMNO/A	
MAIL	
NOMBRE DEL MASTER	
UNIVERSIDAD	
TÍTULO DEL TFM	
MAIL DEL COORDINADOR/A DEL MASTER	

**Nota:** Cada estudiante puede fijar la dimensionalidad de cada apartado en relación a las características del proyecto planteado con una extensión máxima del documento final de 10 páginas.

0. **RESUMEN EJECUTIVO.** 250 palabras + 3 palabras clave
  1. **INTRODUCCIÓN.** Deben tratarse aquí los antecedentes y el estado actual de los conocimientos académicos y/o empresarial acerca de la temática del trabajo.
  2. **OBJETIVOS DEL PROYECTO.** Fijar y concretar las hipótesis y/o los objetivos del Trabajo.
  3. **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.** Se debe detallar y justificar la elección de la metodología y el plan de trabajo realizado
  4. **ANÁLISIS Y RESULTADOS.** Detallar el análisis y los resultados obtenidos según los objetivos planteados del trabajo.
  5. **CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.** Destacar las contribuciones académicas y/o las implicaciones organizacionales y recomendaciones que se sustraen del trabajo.
  6. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Citar las referencias bibliográficas utilizadas para el desarrollo del trabajo.
- (Extensión máxima de los apartados 0 a 6, 10 páginas)

### Normas para los autores:

1. Los resúmenes se enviarán en formato Word al email indicado.
2. Todos los trabajos que se presenten se remitirán castellano o inglés.
3. El formato del texto deberá respetar las siguientes normas:
  - **Tipografía:** Se utilizará en el texto la letra Bookman Old Style, tamaño 10. En las notas se utilizará el mismo tipo de letra a tamaño 8. El espaciado entre líneas usado será de 1.15, alineación justificada, título del apartado sin punto final y en mayúscula.
  - **Tablas, Cuadros, Ilustraciones, Gráficos e Imágenes:** Deberán de estar referidos en el texto y tendrán su correspondiente título y fuente.
  - **Citas y Bibliografía:** Se seguirá el formato APA 7ª Edición. Se incluirá en todos los casos los DOI con el enlace completo.
  - **Originalidad:** Se requiere compromiso de originalidad por parte de los autores, así como de no remitir el texto simultáneamente a otros medios para su publicación.

- Las notas irán numeradas consecutivamente al pie de la página correspondiente y no al final del texto.

4. Las referencias bibliográficas se incluirán al final del texto, por orden alfabético, según los modelos siguientes.

- Libros:

Weber, Max (1984). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica

- Artículos de revistas:

Boudon, R. (2007). ¿Qué teoría del comportamiento para las ciencias sociales?. *Revista Española de Sociología*, 8, 5-21.

Bramwell, B. & Lane, B. (2011). Towards innovation in sustainable tourism research?. *Journal of Sustainable Tourism*, 20 (1), 1-7. <https://doi.org/10.1080/09669582.2011.641559>

- Capítulos de libros:

Latesa Rodríguez, M. (2003). Metodología de la investigación social para el turismo. En Ángeles Rubio Gil (coord.) *Sociología del Turismo* (pp. 83-102). Ariel

**El resumen del TFM se enviará a [info.redintur@gmail.com](mailto:info.redintur@gmail.com) indicando en el asunto del mail: "Resumen TFM distinciones RedIntur".**